

PRESENTACIÓN *DOSSIER*:
**“CULTURA GUBERNAMENTAL Y JURÍDICA,
 ACTORES POLÍTICOS Y REDES DE PODER EN EL CENTRO
 SUR ANDINO, SIGLOS XVI-XIX”**

*“GOVERNMENT AND LEGAL CULTURE, POLITICAL ACTORS AND POWER
 NETWORKS IN THE SOUTH-CENTRAL ANDEAN, XVI-XIX CENTURIES”*

*Germán Morong Reyes**, *Ana María Presta***

En junio de 2019, en Santiago de Chile, se realizó el seminario internacional “Cultura gubernamental y jurídica, actores políticos y redes de poder en el centro sur andino, siglos XVI-XVIII”, evento organizado en el marco del convenio interinstitucional entre el Centro de Estudios Históricos (CEH) de la Universidad Bernardo O’Higgins (Chile) y el Programa de Historia de América Latina (Prohal), Instituto “Ravignani”, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (Argentina). En la oportunidad, expusieron once investigadores provenientes de Chile, Argentina y Perú, cuyos trabajos se orientaron con especial atención a dilucidar –en función de sus propios objetos de investigación– el núcleo analítico que había propuesto el seminario. El buen desarrollo de este y la rica experiencia de aprendizaje colectivo, nos motivaron a querer publicar parte importante de aquellas exposiciones en un *dossier* monográfico, decisión que compartimos de forma entusiasta con la coeditora de este proyecto, Dra. Ana María Presta (UBA/CONICET). A poco andar, otros investigadores expresaron su interés en querer ser parte de aquel y nos conminaron a ampliar el arco temporal original, incluyendo trabajos que discutiesen los ejes en comento para el siglo XIX, más allá de las coordenadas epistemológicas y jurídicas del Antiguo Régimen. Finalmente, dieciséis contribuciones fueron aceptadas para publicación.

A pesar de la diversidad temática de los trabajos aquí publicados, en su mayoría estudian aspectos claves para la historia de las prácticas políticas, jurídicas y eclesásticas del Antiguo Régimen en el

centro sur andino, desde perspectivas teórico-metodológicas devenidas mayormente de la casuística –y que implican una contextualización necesaria del estado del arte disciplinar que vertebra los análisis acerca de las fuentes documentales auscultadas–, cuyas claves de análisis anidan en los regazos de la *ius-historiografía*, la historia social del derecho, la etnohistoria, la historia de las instituciones políticas y la historia económica, además del campo de las representaciones antropológicas. Su unidad, además de indagar en las dinámicas socioculturales locales que enfrentaron a sus actores en complejos entramados de poder, otorgando particularidad e historicidad a aquellos, permite poner en relación –desde documentación oficial (jurídica, política, notarial, eclesiástica)– fenómenos, saberes y representaciones que permitieron delinear la emergencia progresiva de una cultura gubernamental/jurídica local, permeada por un precario equilibrio de poderes como consecuencia de las prácticas cotidianas de virreyes, gobernadores, oficiales, escribanos, encomenderos, mercaderes, soldados, religiosos y religiosas, indios, negros y mestizos. Estos intentaron hacer valer sus prerrogativas en distintas escalas territoriales y en diversas instancias jurídicas de mediación, al interior de un régimen político corporativo y policéntrico, bajo una proximidad trivial no exenta de conflictividades, abusos y negociaciones estratégicas que fueron performando incluso las adscripciones identitarias y los equilibrios de poder, producto del reconocimiento y legitimidad de aquellas en un orden corporativo, estamental y de castas.

* Centro de Estudios Históricos, Universidad Bernardo O’Higgins. Santiago, Chile. Proyecto Fondecyt de iniciación 11180045. Correo electrónico: german.morong@ubo.cl

** Universidad de Buenos Aires-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) - Programa de Historia de América Latina (PROHAL), Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Argentina. Correo electrónico: ampresta@filo.uba.ar; amprestaar@yahoo.com

En este sentido, los trabajos aquí publicados dejan atrás el viejo binarismo de una metrópoli española y unas colonias americanas, gobernadas desde España bajo una lógica centralista y absolutista, unilateral y hegemónica. Al contrario, implican un sistemático esfuerzo por seguir revelando las dinámicas pragmáticas del ejercicio del poder en Indias, a escala local o regional, poniendo en evidencia—desde una expurgación sistemática a *corpus* documentales específicos— fenómenos particulares de alta complejidad. Estos implicaron tanto un ejercicio incierto como un poder contestado y negociado por medio del despliegue de un campo medio de traducciones, de agentes y corporaciones bisagras y de saberes prácticos de intermediación. Un crisol complejo de actores jurídicamente desiguales, amparados en sus corporaciones y haciendo valer sus prerrogativas en esa desigualdad. Crisol que, a pesar de los ingentes esfuerzos de la Corona castellana por tratar de organizar pueblos, prácticas, lugares y formas de pensamiento, uniformar voluntades y prácticas al interior de una matriz cristiano-católica, fue mostrando las posibilidades extraordinarias de un proceso de transculturación infinito y residual que puso en evidencia la capacidad magistral de negociación por doquier, al ser convertidos indios y élites indígenas por fuerza, en súbditos del imperio.

Los supuestos que asume este *dossier* vislumbran los múltiples escenarios de gobernanza colonial que implicaron, hasta cierto punto, el ponderar la eventual aplicabilidad de la normativa metropolitana en los confines territoriales del virreinato peruano, mediatizándola y adecuándola en virtud de las jurisdicciones juxtapuestas, los intereses grupales y aun individuales y, en suma, adaptándola astuta y creativamente a las diversas coyunturas experimentadas. Esta ponderación—de la experiencia *in situ* y la aguda observación de las “realidades locales”—otorgó un sentido práctico a las labores cotidianas de gobierno, acrecidas para unos territorios como los americanos que estaban provistos de unos aparatos de coacción sumamente precarios. Tal precariedad fue modelando la actividad política hacia un horizonte de posibilidades y derroteros, en que la observación y la información derivada de la experiencia, respecto de los actos y prácticas políticas/jurisdiccionales en los estamentos dominados, favoreció sistemáticamente la vinculación estratégica y recíproca entre la cultura del conocimiento empírico moderno con prácticas de dominio y administración. En este sentido, fueron precisamente religiosos y oficiales reales los que

construyeron en los siglos XVI y XVII esta fructífera vinculación, produciendo a la postre la circulación de un saber político útil e instrumental a la dominación de sujetos y poblaciones.

En todo caso, este *dossier* aspira a seguir generando una fructífera discusión en torno a la relación de tres ejes analíticos fundamentales; cultura gubernamental y jurídica, actores políticos y redes de poder en el centro sur andino. Estudios que, desde ámbitos y perspectivas regionales o locales determinadas, permiten poner en evidencia los derroteros de la política imperial, los usos de la praxis política-jurisdiccional en la solución de aquellos y los vericuetos de las prácticas del poder y sus redes por parte de instituciones, agentes e individuos.

El orden de los artículos en esta publicación ha seguido criterios territoriales en un arco temporal dilatado, debido a la diversidad de temas que son abordados. Estos inscriben sus investigaciones en tres espacios distintivos al interior de la macrorregión del centro sur andino; Charcas, Lima-Perú y Chile. Se trata de espacios cuyas dinámicas caracterizaron diferenciados procesos de asentamiento colonial con particulares formaciones sociales interrelacionadas, generalmente dinamizadas por espacios económicos regionales clave (obrajes y centros mineros) o por el desenvolvimiento vertiginoso de la hacienda colonial y sus formas agrarias de explotación desde el otorgamiento de mercedes de encomiendas.

Comienza el *dossier* con ocho trabajos circunscritos al área charqueña (siglos XVI-XVII). Sabemos que este espacio regional, clave para la inestable economía colonial, trajo con mayor fruición las complejas y tensas relaciones de dominio político y económico, en el contexto de un mercantilismo sujeto a dinámicas locales con un alto grado de singularidad, que aproximaba a españoles, portugueses, indígenas, mestizos, negros (incluso a otras calidades coloniales de clasificación) a un campo de dinámicas sociológicas de conflictividad y subordinación, de negociación y reinención/sobrevivencia colonial.

Las complejas relaciones socioculturales—generadas desde dispositivos político/jurídicos y religiosos imperiales— que se tejieron al interior de Charcas, la volvieron particularmente un objeto de estudio historiográfico de sumo interés a partir de un cúmulo de perspectivas analíticas que implicaron la agencia disciplinar de la historia económica, la etnohistoria y la antropología, y luego de la historia social de la justicia. Los ocho artículos de esta primera sección discurren al interior de estos marcos analíticos para

seguir profundizando –o discutiendo–, en el marco de variados estudios de caso, acerca de los derroteros historiográficos inherentes a este espacio territorial.

En “Gobierno colonial y gobierno conventual, jerarquías y redes sociales. Una mirada a la sociedad charqueña y al monasterio de nuestra señora de los remedios de Santa Mónica de la ciudad de La Plata, 1574-1600”, Ana María Presta analiza la réplica gubernamental –a nivel conventual– de la élite charqueña, al construir un convento para inhibir la onerosa partición económica generada por matrimoniar a sus descendientes mujeres. Este hecho explicaba el dispositivo patriarcal pensado para asegurar los intereses y patrimonio de los noveles linajes charqueños. La autora observa, tras ciertos eventos de monjas en situaciones judiciales, cómo las instituciones administraban el derecho conforme con los estados o personas. En ese orden, matiza y deconstruye prácticas y situaciones que podrían interpretarse únicamente como transgresiones que las religiosas desplegaban y hasta reiteraban, a sabiendas que toda denuncia judicial que las tuviera como actrices responsables podía suspenderse, travestirse, diluirse y aun ignorarse tras el sostén de las redes corporativas que las amparaban. Esas redes se conformaban por el mismo convento y sus autoridades, las familias de las monjas, la Audiencia, los dignatarios arzobispales y los jueces municipales, cuyos integrantes silenciaban las causas para eludir toda penalidad y publicidad en pos de conservar el equilibrio gubernamental y social. Consecuentemente, Darío Barrera en “Una cultura sufragánea: léxico, lenguajes y saberes de la dependencia política y jurisdiccional al sureste de la Audiencia de Charcas (Santa Fe, siglos XVI-XVIII)”, a partir de textos elaborados desde una perspectiva de pedidos o de reclamos del cabildo de la ciudad de Santa Fe, jurisdicción del Río de la Plata, propone examinar la naturaleza de los lenguajes y la configuración de argumentos contenidos en aquellos, para destacar los elementos que, incómoda y convenientemente, fueron recurrentemente utilizados por el cuerpo político para obtener beneficios o exenciones de sus cabeceras. El autor propone ubicar estos lenguajes dentro de una *gramática católica* (donde la alegación de pobreza es fundamental) pero, a la vez, los caracteriza como propios de una *cultura sufragánea*, esto es, una cultura política desarrollada por cuerpos políticos dependientes, con el propósito de entablar conexiones con otros casos que compartan esa misma condición.

Sigue el artículo de Sergio Angeli, “En medio de un rinconzillo”. Argumentos para la ampliación jurisdiccional de la Audiencia de Charcas mediante la comunicación política enviada a la Corona (1561-1563). El autor, utilizando la comunicación epistolar emitida por oficiales de la Audiencia de La Plata a la Corona, analiza el tenor de esa comunicación política considerando el “factor distancia”, recurso analítico para comprender mejor de qué manera se gobernó una monarquía tan vasta y fragmentada como la castellana durante los siglos XVI al XVIII. Gobernar y hacer justicia era el doble motivo que justificaba la instalación de un tribunal de segunda instancia; ambas misiones contenían la potestad y la obligación de informar al monarca acerca de qué acontecía en su espacio de influencia, arte en que no todos los agentes letrados tenían la necesaria habilidad, rasgo narrativo que el autor recupera del gran corpus de cartas e informes dirigidos al soberano. Luego, en “Títulos de la tierra y nociones posesorias y de dominio en Charcas a fines del siglo XVI: la composición del valle de Sucusuma. Virreinato del Perú, 1592-1600”, Carolina Jurado, a partir del caso del valle de Sucusuma, sitúa la actuación de los jueces de composición y venta de tierras en el orden jurídico y en su práctica judicial en vistas a profundizar en las nociones de posesión y dominio de tierras en el distrito de Charcas, cuando se desplegó la primera visita a tal fin en la última década del siglo XVI. Para ello, examina las concepciones ligadas a la exhibición de los títulos de la tierra, demandada por las reales cédulas de 1591 y sus antecedentes en la jurisdicción. Consecuentemente, a partir del proceso judicial iniciado por el repartimiento de Chayanta en la audiencia de Charcas, profundiza en las nociones posesorias y dominiales disputadas en la merced de Sucusuma a fines del siglo XVI.

Por su parte, Ariel Morrone en “Prisioneros de su propio oficio. Los caciques del lago Titicaca en las cárceles públicas del sur andino (siglos XVI-XVII)” reconstruye los derroteros de un elenco de caciques “de menor porte” de los pueblos de reducción de los corregimientos adyacentes al lago Titicaca, entre fines del siglo XVI y mediados del siglo XVII. El autor, observando el duro oficio de la intermediación social y política, busca interpelar estas experiencias históricas en el marco de la cultura jurídica de la época, como así también insertarlas en los marcos historiográficos respecto de los liderazgos étnicos en el mundo andino colonial. Siguiendo derroteros similares, Guillermina Oliveto en “¿De qué nación

son? Respuestas imposibles de testigos indígenas en los tiempos iniciales de la colonización de Charcas” presenta un proceso judicial que discurrió a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, iniciado en el Virreinato del Perú y que, dos décadas más tarde, recaló en el Consejo de Indias. Indaga particularmente en las intervenciones de los testigos indígenas, tema historiográficamente desatendido y, sobre todo, en un juicio civil entre españoles al comienzo de la dominación colonial en el sur andino y de la conformación institucional de la justicia local. A partir de esto, reflexiona acerca de las posibilidades y limitaciones en la interpretación de la voz indígena en primera persona, en un contexto de agencia indígena en pleitos judiciales.

Finalmente, Nelson Castro cierra esta primera parte del *dossier* con el artículo “Prestigio simbólico y control episcopal; la estrategia del obispo Alonso Ramírez de Vergara frente al capítulo catedralicio de Charcas”. El autor analiza las estrategias implementadas por el obispo Alonso Ramírez de Vergara para dotar de organización y prestigio simbólico a la iglesia catedral de Charcas o La Plata. Estas estrategias tuvieron por propósito delimitar y aminorar la autoridad del capítulo catedralicio de La Plata, acrecentada tras varios periodos de sede vacante en la segunda mitad del siglo XVI, y en los que se configuró una dinámica jurisdiccional contraria a las disposiciones tridentinas e incluso a las disposiciones del Patronazgo Real.

Una segunda área territorial que asumen los trabajos en comento corresponde al espacio jurisdiccional de la Audiencia de Lima y de la sede virreinal, sobre todo del territorio central del llamado espacio peruano. Se trata de tres contribuciones que analizan, respectivamente, el tratamiento inquisitorial de las mujeres indígenas, los derroteros del gobierno virreinal y su impresión/admiración del orden incaico y la creación de una praxis institucional vinculada a los “donativos”.

En “Miserables o mentirosas. La participación judicial y el tratamiento inquisitorial de las mujeres indígenas en las causas por solicitación (Santo Oficio limeño, siglos XVI-XVII)”, Fernanda Molina analiza la participación de las mujeres indígenas en la justicia, así como el tratamiento que recibieron sus testimonios en las causas de fe por solicitación incoadas por el Santo Oficio limeño entre 1571 y 1610. En esta investigación, la autora revela que las voces de las indígenas, más allá de la ambigüedad y recelo con que se estimaron, fueron determinantes,

aunque auditadas, a la hora de fulminar muchas de esas causas. Sugiere que los testimonios judiciales nativos constituyeron una fuente de desestabilización, no solo de la posición de los doctrineros acusados, sino también del ordenamiento colonial, con lo que, más allá del carácter jerárquico de la justicia y los resultados de los procesos, los tribunales se constituyeron en un ámbito propicio para que las más débiles socialmente canalizaran y expresaran las iniquidades sufridas. Más adelante, en “Haciendo relación de las cosas tocantes a su gobierno. El orden del inca en la documentación colonial temprana (Perú, 1540-1570)”, Germán Morong, mediante la constitución de un corpus documental fragmentario, principalmente constituido por relaciones, cartas, memoriales, informes, causas y tratados, vinculados a materias y disposiciones de buen gobierno y trabajo indígena, analiza esos textos a nivel comparativo, permitiendo ponderar la circulación de un saber específico respecto del orden incaico, que progresivamente fue usado e instrumentalizado por religiosos, oidores, oficiales, virreyes, alcaldes de indios y mercaderes, tanto para denunciar el mal gobierno colonial como la gradual disipación de los naturales tras la llegada de las huestes hispanas en 1532.

Finaliza esta segunda parte con el artículo “Construcción de una praxis institucional en el Perú del siglo XVI: la voluntariedad de los donativos”, de Loris de Nardi. El autor, centrando la atención en los donativos al monarca castellano y declarando la ausencia de su estudio en la historiografía, intenta desentrañar críticamente las diligencias puestas en acto por los agentes involucrados en su recolección y entender la cultura política y jurídica que legitimó su recaudación, poniendo en tela de juicio la creencia errónea que los califica como contribuciones monetarias forzosas solicitadas por la Corona para las Indias en general, y el Perú en particular.

Un último espacio de estudio se refiere al reino de Chile, verdadero límite meridional del espacio de ocupación hispana al sur del continente. En este territorio se tejieron dinámicas de sociabilidad complejas, claramente inestables, producto de procesos sistemáticos de conflictividad material, de explotación, de prácticas esclavistas y de resistencia étnica, que fueron configurando un panorama histórico y etnohistórico aún no develado en su totalidad (como ha sido el hecho de ponderar la pertinencia hermenéutica del uso de frontera en el desarrollo de la etnohistoria nacional para la zona de contacto hispano/mapuche).

Abre esta tercera y última sección el artículo “El virrey Toledo: figura clave para la supresión de la audiencia de Concepción”, de Matthias Gloël, quien discute la incidencia que tuvo Francisco de Toledo para la supresión de la Audiencia de Concepción en el centro sur de Chile. Se afirma que entre las múltiples quejas y recomendaciones de suprimirla, las del virrey resultaron determinantes. En este sentido, y para probar esta hipótesis, el autor centra la mirada en tres elementos de discusión fundamentales: la fundación de la audiencia y las circunstancias de su creación, las críticas del virrey y su recomendación reiterada de suprimirla y los lazos e influencias que tenía el virrey en la corte madrileña que hacían posible que sus recomendaciones fuesen atendidas, concluyendo que esta figura regia fue determinante para que se suprimiera la Audiencia.

Sigue el artículo de Aude Argouse, “La invención práctica del consenso. Justicia y acuerdos ante notario en Chile (siglos XVII-XVIII)”. En este, la autora muestra que el estilo notarial, sus fórmulas y prácticas, participaron, en Santiago de Chile de fines del siglo XVII y durante el siglo XVIII, en la construcción política del consenso. Asumiendo el lugar de primera importancia del oficio del escribano, interroga los motivos para llegar a un acuerdo ante este, mostrando el significado político de esta práctica en una sociedad colonial del Antiguo Régimen. Más adelante, Macarena Cordero en “Caciques: legitimidad y validación institucional en Chile central colonial. Implicancias y estrategias para su continuidad” intenta demostrar la legitimidad de los caciques de la zona central de Chile en la medida que su nombramiento estuviese de acuerdo con la costumbre indígena, el que una vez validado por la Corona permitía que ejerciera el “gobierno” de su pueblo. Ello deriva en que la autora discuta el rol de la mediación cultural y la agencia en función de la necesidad imperial de colonización aplicado a un actor social fundamental para articular el gobierno colonial, tema de larga data en los estudios etnohistóricos. Por su parte, Mario Prades en “Contra los ‘cuadrilleros de la inicua libertad’. La función retórica de los ‘desórdenes soldadescos’ en los discursos de denuncia de la Real Audiencia (Santiago de Chile, siglo XVII)” analiza las representaciones de la violencia soldadesca presente en los discursos de denuncia dirigidos al rey por parte de las instituciones de gobierno local (Real Audiencia y Cabildo) y de vecinos particulares. Se argumenta que la descripción de esta violencia forma parte de un dispositivo retórico de persuasión dirigido al monarca, con el objeto de extender el

poder jurisdiccional de la Real Audiencia frente a las prerrogativas que el fuero militar concede al gobernador de Chile, en su rol de capitán general del Real Ejército de La Frontera.

Finaliza esta tercera sección con dos contribuciones adentradas en el siglo XIX; Víctor Brangier y Mauro Lorca en “Encuentro de nociones propietarias, pleitos por tierra en Guacarhue, Chile, 1820-1850” abordan la convergencia tensa de nociones propietarias que pequeños y medianos campesinos sostuvieron en litigios por el acceso a la tierra en el valle de Guacarhue, espacio agrícola de la zona central de Chile. A partir de un estudio de caso, se constata que los actores –argumentando en atención a intereses de acceso sobre este bien– posibilitaron el encuentro de nociones propietarias disímiles. El análisis corrobora la práctica litigiosa como instancia de redefinición y promoción de nociones propietarias, posibilitando trascender los usos institucionales que los actores hicieron respecto de las políticas de tierra de los nuevos Estados en América Latina. Por su parte, Patricio Ibarra en “Literato, publicista y soldado: el diario de José Vicente Ochoa en la Guerra del Pacífico (1879-1880)”, basados en el estudio del diario de José Vicente Ochoa, oficial del Estado Mayor General del ejército boliviano durante la Guerra del Pacífico (publicado en Sucre en 1899), estudia algunas de las reacciones culturales de los individuos enfrentados al estímulo de la participación directa en un conflicto bélico de grandes proporciones. Entre ellas, la autovaloración e ideas de superioridad respecto de sus enemigos; legitimar la causa aliada en general y boliviana en particular durante la guerra, la construcción, objetivación y negación de la alteridad chilena y el registro de las actividades cotidianas.

Cerramos esta presentación agradeciendo al Dr. Alberto Díaz, director de la revista *Diálogo Andino* de la Universidad de Tarapacá (Arica-Chile), por la entusiasta aceptación de la propuesta y la confianza en la calidad y originalidad de un volumen dedicado a los estudios históricos y etnohistóricos del centro sur andino. A Karelia Cerda, editora de producción de *Diálogo Andino*, por su gestión editorial que ha materializado esta publicación conjunta. Finalmente, agradecemos a todas y todos los autores que aquí publican y que confiaron en nosotros para difundir sus investigaciones mediante el nudo analítico que aquí se presenta.

Los Editores
Santiago/Buenos Aires
Otoño de 2021